

Cód. FO-SPDN-004	Formato <b>FO-SPDN Acta de Reuniones Generales</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN					
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA					
CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL PARA LA EQUIDAD - COMPSE					
<b>FECHA:</b>	29 de septiembre de 2015	<b>HORA INICIO:</b>	9:00 a.m.	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>	12:00 m.
<b>LUGAR:</b>	Salón Consejo de Gobierno, Alcaldía de Medellín				
<b>ANEXA LISTADO ASISTENCIA</b>	<b>SÍ</b> X		<b>NO</b>		
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b> tercera reunión COMPSE 2015.					

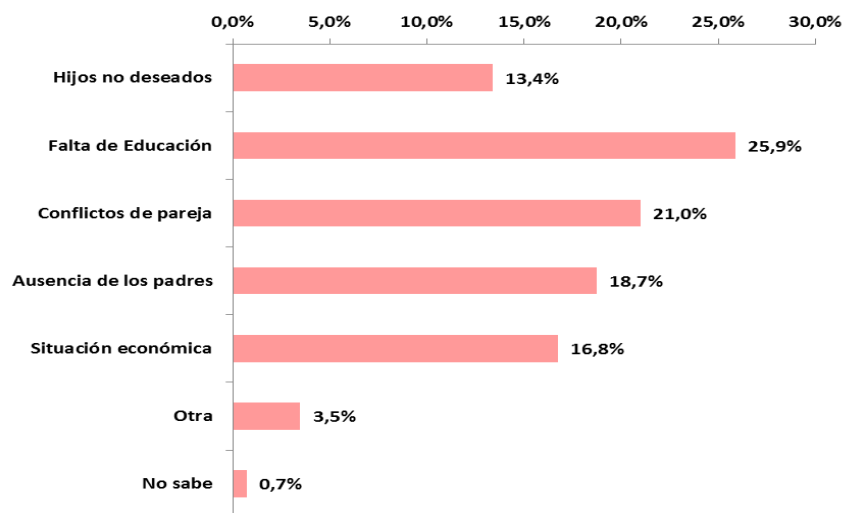
AGENDA:	
ITEM	TEMA
1	Verificación del quórum.
2	Saludo del Alcalde (e) de Medellín.
3	Aprobación del acta del 11 de junio de 2015.
4	Estudio sobre maltrato infantil realizado en el 2014. Responsable: <b>Universidad de Medellín.</b>
5	Sistema municipal de rutas de atención para protección de niños, niñas y adolescentes. Responsable: <b>Secretaría de Inclusión Social y Familia.</b>
7	Varios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de articulación de políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, envejecimiento y vejez y familia. Responsable: <b>Secretaría de Inclusión Social y Familia.</b></li> <li>• Plan estratégico de juventud. Responsable: <b>Secretaría de Juventud.</b></li> <li>• Plan decenal de salud pública. Responsable: <b>Secretaría de Salud.</b></li> </ul>

DESARROLLO TEMÁTICO:
<p>El alcalde (e) de Medellín, Jesús Arturo Aristizábal Guevara, saludó a los asistentes, presentó el orden del día y verificó el quórum. A continuación se aprobó el acta de la reunión anterior.</p> <p>La Procuraduría solicitó conocer los recursos del fondo de seguridad para el ICBF y el modelo de atención de la mesa de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes –ESNNA-.</p> <p>El primer tema a tratar fue el SONDEO DE OPINIÓN SOBRE EL MALTRATO INFANTIL realizado por la Universidad de Medellín, a través del centro de opinión pública (COP) y del Programa de Psicología. Los datos parten del análisis estadístico relacionado con el sondeo</p>

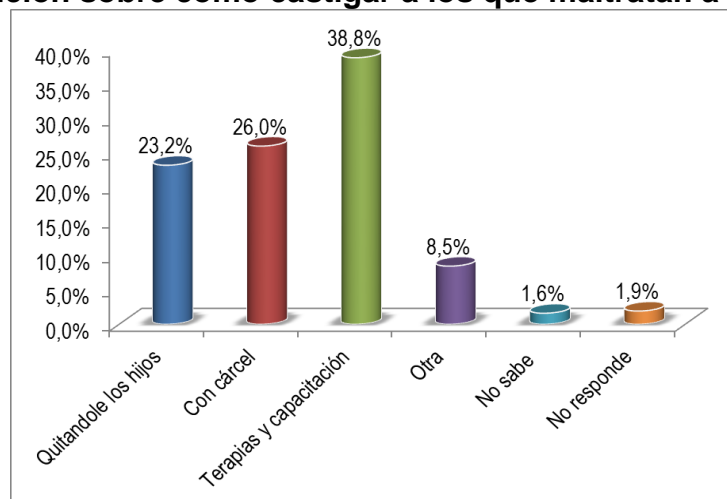
de opinión sobre el maltrato infantil realizado a los residentes del Municipio de Medellín mayores de 18 años de edad. La recolección de datos se realizó a través de una encuesta telefónica a 667 personas. Representa la percepción de las personas del común sobre el fenómeno.

Algunos de los datos más representativos son:

### Distribución sobre las causas del maltrato infantil



### Distribución sobre cómo castigar a los que maltratan a los niños



El segundo tema a tratar fue SISTEMA MUNICIPAL DE RUTAS PARA LA PROTECCIÓN Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, este tiene como

objetivo dar respuesta oportuna y efectiva ante la amenaza, inobservancia y vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes por medio de la creación de un Sistema Municipal de rutas en el marco de la protección integral.

El esquema que se ha trabajado es el siguiente:



El Secretario de Inclusión Social y Familia, Héctor Fabián Quintero, presenta este tema y hace hincapié en las solicitudes de la Procuraduría con relación a que este tema es de vital importancia ya que se está trabajando en conjunto con las dependencias responsables con el fin de articular las acciones. También plantea que se estudia la posibilidad de que este modelo se presente a través de un proyecto de acuerdo, que pueda darle sostenibilidad al proceso.

Los integrantes del Consejo Municipal de Política Social para la Equidad (COMPSE), presidido por el Alcalde de Medellín, aprobaron el modelo de trabajo presentado por la Secretaría de Inclusión Social, para que 29 rutas de trabajo sigan un mismo procedimiento a la hora de restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes. Este modelo de trabajo fue propuesto desde el Sistema Municipal de Rutas para la Protección y Goce Efectivo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en la cual participan 20 actores entre públicos y privados.

Este procedimiento fue calificado por voceros de la Procuraduría como necesario y que requiere de una rápida implementación para la protección de los menores. El paso a seguir es la verificación de cada ruta de trabajo, de manera que se pueda ajustar al modelo propuesto, para lo cual la Administración Municipal deberá recursos para 2016, de manera que haya un comité técnico que compruebe la información.

Se presentó también en este escenario la Articulación institucional, interinstitucional e intersectorial de políticas públicas poblacionales de infancia, adolescencia, juventud, familia y envejecimiento y vejez. La Comisión de articulación de políticas públicas en el curso de vida, surge como necesidad de comprender el ser humano como centro de la planeación suprasectorial en las políticas públicas de ciudad, permitiendo alcanzar sus propósitos de equidad, dignidad y desarrollo humano. Para ello, se crean aspectos de reflexión y construcción conjunta que permiten con criterios técnicos tener la consolidación de los planes estratégicos y los principios de articulación en un documento COMPES como orientador de procesos de ciudad a doce años desde el curso de vida.

La comisión se encuentra conformada por:

- Representantes de las políticas públicas, Primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, familia, envejecimiento y vejez.
- Representantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Representantes del Departamento Administrativo de Planeación municipal.
- Representantes de la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de inclusión Social y Familia.
- Representantes de organizaciones sociales.

Se plantea que en el recién creado Consejo Municipal de Política Social y Económica – COMPES- se estructure y apruebe un documento que permita dar viabilidad a este proceso de articulación de políticas públicas.

La Secretaría de Juventud presenta el PLAN ESTRATÉGICO DE JUVENTUD DE MEDELLÍN 2015 – 2027. Esta es una herramienta para articular y trazar metas claras para los jóvenes. El objetivo de este plan es establecer el marco general de actuación de la política pública de juventud, a partir de la orientación a los diversos actores sociales y el direccionamiento de los planes, programas y proyectos y demás acciones que ejecute la administración municipal y sus entes adscritos, para la garantía y goce efectivo de los derechos de la población joven. A la fecha de esta reunión se está elaborando el decreto que daría operación a este Plan, el cual será suscrito por el Alcalde de Medellín.

La Procuraduría solicita que en el marco de este Plan se articulen los sistemas de las leyes 1098 de 2006 y 1620 de 2013.

Por último el Secretario de Salud, Gabriel Jaime Guarín, presenta el proceso de elaboración del Plan Decenal de Salud Pública.

El Ministerio de la Protección Social es la institución responsable de adelantar el proceso de formulación del Plan Decenal de Salud Pública, de acuerdo con el mandato definido por las leyes 152 de 1994 y la 1438 de 2011, para esto ha estructurado las actividades necesarias

Cód. FO-SPDN-004	<p style="text-align: center;">Formato <b>FO-SPDN Acta de Reuniones Generales</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

para obtener el documento técnico que orientará la actuación en salud pública y la reglamentación normativa para su ejecución, seguimiento, evaluación y permanente retroalimentación y ajuste según los logros obtenidos.

Partiendo de las exigencias de ley en los campos de planificación, participación social, protección social y salud pública, el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012 – 2021, tendrá cinco instancias centrales en su formulación: el ámbito nacional sectorial, el ámbito nacional intersectorial, el ámbito territorial (institucional y comunitario), las consultas previas con grupos étnicos y la ciudadanía en general. Todas ellas deben confluir simultánea y sinérgicamente en la generación de insumos para el Plan y en su construcción definitiva.

Entre los objetivos que se pretenden con este Plan están:

1. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derecho a la salud.
2. Mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes.
3. Mantener cero tolerancia con la mortalidad y discapacidad evitables.

A su vez, este plan está en consonancia con el Plan de Desarrollo 2012 – 2015, y enmarcado en el concepto Ciudad Saludable: “Una ciudad saludable es aquella donde ciudadanos, organizaciones y gobierno, construyen en forma articulada y mediante la inclusión social, la apropiación del autocuidado, la promoción de la salud, la protección social, la gestión de riesgos y la prestación de servicios, mejores condiciones y resultados de salud, bienestar y calidad de vida, para el desarrollo individual y colectivo”. “Una ciudad saludable se cuida, cuida a sus ciudadanos y permite que los ciudadanos se cuiden”.

Por último, entre los temas varios que se plantearon, la Procuraduría menciona que desde el Departamento Administrativo de Planeación se tiene pendiente el tema de los Sistemas de información. Frente a lo cual se encuentra que el tema fue tratado en el año 2014 en este mismo escenario, en la sesión N° 4 del 11 de diciembre de 2014.

#### **Documentos anexos**

1. Presentación Sondeo de opinión sobre el maltrato infantil.
2. Presentación Sistema municipal de rutas para la protección y goce efectivo de derechos de niños, niñas y adolescentes.
3. Presentación Articulación institucional, interinstitucional e intersectorial de políticas públicas poblacionales de infancia, adolescencia, juventud, familia y envejecimiento y vejez.
4. Plan Estratégico de Juventud.
5. Plan Decenal de Salud Pública.

Cód. FO-SPDN-004	<p style="text-align: center;">Formato <b>FO-SPDN Acta de Reuniones Generales</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

TAREAS ACORDADAS EN LA REUNIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Revisar la inclusión de la prevención explotación sexual en niños, niñas y adolescentes en la política pública de turismo.	<b>Pendiente</b>	Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría de Gobierno Departamento Administrativo de Planeación Subsecretaria de Turismo
<b>FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN:</b>		
No se define, será citada por la Secretaría Técnica del COMPSE.		

Elaboró:	Revisó:
Mary Luz Duque Estrada Líder de Programa Unidad de Planeación y Política Social.	Maria Eugenia Gallego Urrego Subdirectora de Planeación Social y Económica.